



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN
DISTRITO DE VIECA ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN 2011-2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA

RECIBIDO
29 MAY 2012

XLVIII
TORREÓN
gentetrabajando

OFICIO NÚMERO RAT/SRA/DJM/SA/XII-XXX/IV/MMXII

SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN,
COAHUILA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO Y CON EL OBJETO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA PRONUNCIADA DENTRO DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 773/2011-IX, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA C. SUSANA FERNANDEZ LOPEZ, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, LE SOLICITO A USTED TENGA A BIEN INFORMAR AL SUSCRITO SI ESA SECRETARIA A SU CARGO YA EFECTUÓ LA GESTION ADMINISTRATIVA TENDIENTE A CORREGIR LA DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA OCTAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO CON FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, POR LOS MOTIVOS Y EN LOS TERMINOS QUE SE PRECISAN EN EL OFICIO NUMERO SRA/DPI/AT/0514/2011, DE FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE QUE FUE RECIBIDO EN ESA SECRETARIA A SU CARGO CON ESA MISMA FECHA.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD QUE ESA SECRETARIA TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE ACATAR EL MENCIONADO ACUERDO DE CABILDO RESPECTO DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, EN LOS TERMINOS PRECISADO EN LA EJECUTORIA DE MERITO.

SE ANEXAN AL PRESENTE LAS DOCUMENTALES ANTES DESCRITAS.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

TORREÓN, COAHUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE

EL C. REPRESENTANTE LEGAL DEL H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA POR DISPOSICIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE

PRIMER SÍNDICO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA



Acta de Cabildo número 122
Octogésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de Diciembre de 2009.

Décimo Segundo Punto de la Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, mediante el cual, se autoriza al R. Ayuntamiento a celebrar un contrato de compra venta con la C. Susana Fernández López.-----
El Ing. Jesús Gerardo Puentes Balderas, Secretario del Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al C. Gustavo Rodríguez Argumedo, Décimo Segundo Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER
DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 96 y 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, siendo las 13:00 horas del día lunes 14 de Diciembre de 2009, en Sala de Regidores del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Matamoros sin número, entre las calles Galeana y Ramón Corona, en la Ciudad de Torreón Coahuila, se reunió la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, contando con la presencia de los Regidores C.P. KARINA GENOVEVA GARCÍA HERNÁNDEZ, Secretaria de la Comisión, LIC. ANTONIO ALBORES POTISEK, LIC. LAURA ELENA MUÑOZ FRANCO, ING. PEDRO GERARDO ÁVILA AGUILERA E ING. JUAN ANTONIO SARMIENTO ALVAREZ, vocales; habiendo por tanto quórum legal.

Por este conducto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, emite el siguiente Dictamen, con respecto a la solicitud realizada por la C. SUSANA FERNÁNDEZ LÓPEZ, por sus propios derechos, mediante la cual solicita la INDEMNIZACIÓN ó COMPENSACIÓN de un bien inmueble de su propiedad que le fue afectado por el paso del Bulevar Árboles del Fraccionamiento Ampliación Senderos de ésta Ciudad, con superficie de 425.813 metros cuadrados.

ANTECEDENTES

Primero: Que la C. SUSANA FERNÁNDEZ LÓPEZ, por sus propios derechos, solicitó al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la COMPENSACIÓN O INDEMNIZACIÓN de un bien inmueble de su propiedad, identificado como fracción B de la Parcela 32, Z-1, P1/1, del Ejido Paso del Águila de ésta Ciudad, con superficie total de 5,239.10 metros cuadrados, afectándose únicamente la cantidad de 425.813 metros cuadrados, mismo que le fue afectado por el paso de la vialidad denominada “Bulevar Árboles”, en el Fraccionamiento Ampliación Senderos de ésta Ciudad, justificando la legítima propiedad del inmueble, el cual se encuentra debidamente inscrito en mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida inscritos bajo la Partida 124069, libro 1241, sección Primera S. C., de fecha 26 de Octubre de 2009, relativa a la Partida 124738, libro 1248, sección Primera S. C., de fecha 05 de Noviembre de 2009, a favor y dominio del solicitante, el mencionado inmueble afectado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL SURESTE:	En 21.16 metros con acceso;
AL SUR:	En 13.71 metros con pequeña propiedad San Luciano;
AL OESTE:	En 13.39 metros con carretera San Pedro;
AL NOROESTE:	En 20.80 metros en línea quebrada con carretera La Unión – La Partida

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante oficio número DGU/DAU/AU/022147/2009, expediente numero 05T/104-09/AM, de fecha 02 de Diciembre de 2009, la Dirección General de Urbanismo, dictaminó Factible la indemnización a favor de la solicitante, lo anterior para dar la debida continuidad al Boulevard Árboles del Fraccionamiento Ampliación Senderos de ésta Ciudad, así como para evitar el conflicto vial que se genera por la proximidad al nuevo estadio de fútbol.

Segundo: Que la Dirección de Patrimonio Inmobiliario Municipal con fecha 04 de Diciembre de 2009, dictaminó factible jurídicamente celebrar un Contrato de COMPRAVENTA con la solicitante SUSANA FERNÁNDEZ LÓPEZ, respecto de la Parcela de su propiedad que le fue afectada por el paso del “Bulevar Árboles”, lo anterior en virtud de que justificó debidamente su propiedad y personalidad con la que comparece.

Tercero: Así mismo, la Dirección Jurídica Municipal, mediante oficio número SRA/DJ/1633/2009, emitió Dictamen Jurídico en el cual señala que es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la solicitud de compensación o indemnización hecha por la C. SUSANA FERNÁNDEZ LÓPEZ, proponiendo la celebración de un contrato de **COMPRAVENTA**, lo anterior con fundamento en la fracción XII, inciso A) del artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cuarto.- El solicitante presentó Avalúo Comercial del inmueble afectado, de fecha 02 de Diciembre de 2009, emitido por el Ingeniero Héctor M. Ramírez Castro, Perito Valuador, el cual señala valor comercial del referido inmueble de \$787,754.05 (setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 05/100 M.N), condicionando ésta Comisión a que el solicitante presente Avalúo Colegiado emitido por el Colegio de Valuadores de la Laguna, A.C.

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes y tomando en consideración la condición expuesta en el Considerando cuarto del presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Coproder, aprueba **INDEMNIZAR** a la C. SUSANA FERNÁNDEZ LÓPEZ, por sus propios derechos, respecto de la Parcela de su propiedad que le fue afectada por el paso del "Bulevar Árboles" en el Ejido Paso del Águila de ésta Ciudad, aprobando someter a la consideración de los integrantes del H. Cabildo, para su estudio discusión y en su caso aprobación, la solicitud referida."-----

El H. Cabildo, una vez analizada y discutida la propuesta por unanimidad de 17 votos, se tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 y 104 inciso a) fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar un contrato de compraventa con la C. **SUSANA FERNÁNDEZ LÓPEZ**, respecto del siguiente bien inmueble:-----

Fracción de 425.813 metros cuadrados, mismos que le fueron afectados por el paso de la vialidad denominada "Bulevar Árboles del inmueble identificado como fracción B de la Parcela 32, Z-1, P1/1, del Ejido Paso del Águila de ésta Ciudad, con superficie total de 5,239.10 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Ampliación Senderos de ésta Ciudad, el mencionado inmueble afectado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL SURESTE: En 21.16 metros con acceso;
- AL SUR: En 13.71 metros con pequeña propiedad San Luciano;
- AL OESTE: En 13.39 metros con carretera San Pedro;
- AL NOROESTE: En 20.80 metros en línea quebrada con carretera La Unión - La Partida

Justificando el particular la legítima propiedad del inmueble, el cual se encuentra debidamente inscrito en mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida inscritos bajo la Partida 124069, libro 1241, sección Primera S. C., de fecha 26 de Octubre de 2009, relativa a la Partida 124738, libro 1248, sección Primera S. C., de fecha 05 de Noviembre de 2009, a favor y dominio del particular.-----

SEGUNDO.- El solicitante presentó Avalúo Comercial del inmueble afectado, de fecha 02 de Diciembre de 2009, emitido por el Ingeniero Héctor M. Ramírez Castro, Perito Valuador, el cual señala valor comercial del referido inmueble de \$787,754.05 (setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 05/100 M.N), condicionando la enajenación a que la C. **SUSANA FERNÁNDEZ LÓPEZ** presente Avalúo Colegiado emitido por el Colegio de Valuadores de la Laguna, A.C.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipal de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Urbanismo, Obras Públicas y Contraloría, así como a la C. Susana Fernández López, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----



DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL.



TORREÓN
gentetrabajando

OFICIO N° SRA/DPI/AT/0514/2011
ASUNTO: OBSERVACIONES A EXP. 67/2009.
CLASIFICACION: PUBLICA
SEGUIMIENTO: A INDEMNIZACIÓN.

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.
Secretario del R. Ayuntamiento.
Presente.-

En referencia a la notificación hecha vía oficio enviado por el Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, respecto a la Demanda de Amparo promovida por la C. Susana Fernandez Lopez, recibido con fecha 09 de Agosto del año en curso, y en revisión a los expedientes que obra en los archivos de esta dependencia, se le informa que obra en estos archivos el expediente 67/2009, tramitada por la C. Susana Fernández, quien solicitó la indemnización por afectación vial, por el paso del Blvd. Los Árboles, que se origina en el fraccionamiento Ampliación Senderos, desprendiéndose de dicha revisión que existe error en cuanto a la descripción del predio en vías de adquisición por este Municipio, según se describe en el Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Diciembre del 2009, esto de conformidad al oficio N° DGU/DAU/AU/1982, de autorización de Subdivisión expedido por la Dirección General de Urbanismo de fecha 23 de Noviembre del 2009, solicitándole se haga la gestión administrativa para que sea corregida la descripción del inmueble a adquirir formalmente, consistiendo dicha corrección en lo siguiente:

Acuerdo de Cabildo dice:

Fracción de 425.813 metros cuadrados, mismos que fueron afectados por el paso de la vialidad denominada "Bulevar Los Árboles", del inmueble identificado como fracción B, de la parcela 32,Z-1, P1/1 del Ejido Paso del Águila de esta ciudad con superficie total de 5,239.10 metros cuadrados en el fraccionamiento Ampliación Senderos de esta ciudad, el mencionado inmueble afectado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL SURESTE: EN 21.16 METROS CON ACCESO.
- AL SUR: EN 13.71 METROS CON PEQUEÑA PROPIEDAD SAN LUCIANO.
- AL OESTE: EN 13.39 METROS CON CARRETERA SAN PEDRO.
- AL NOROESTE: EN 20.80 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA MUNICIPAL TORREÓN, COAHUILA.

LA PARTIDA

RECIBIDO

22 AGO. 2011

DIRECCIÓN JURÍDICA

Nombre: *Rocio*

Hora: *12:00*



Página 1 de 2

RECIBIDO

23 AGO 2011

SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

Acuse



OFICIO N° SRVDPI/AT/0514/2011
ASUNTO: OBSERVACIONESA EXP. 671/2009.
CLASIFICACION: PUBLICA
SEGUIMIENTO: A INDEMNIZACION.

Debe de decir:

Fracción de 425.813 metros cuadrados, mismos que fueron afectados por el paso de la vialidad denominada "Bulevar Los Árboles", del inmueble identificado como fracción 32-D, de la parcela 32,Z-1, P/1/1 del Ejido Pasp del Águila de esta ciudad con superficie total de 5,239.10 metros cuadrados en el fraccionamiento Ampliación Senderos de esta ciudad, el mencionado inmueble afectado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: EN 35.63 METROS CON CARRETERA A SAN PEDRO.
- AL SUR OESTE: EN 22.926 METROS CON FRACC. AMPLIACIÓN SENDEROS, (BLVD. LOS ÁRBOLES)
- AL NOROESTE: EN 14.366 METROS CON FRACCIÓN 32-B*
- AL SURESTE: EN 15.117 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.
- AL OESTE: EN 5.028 METROS CON FRACC. AMPLIACIÓN SENDEROS.

CUADRO DE CONSTRUCCION FRACCIÓN 32-D					COORDENADAS	
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X
EST	P.V.					
				9	2,835,091.7240	663,036.2360
9	10	S 27° 45' 46.03" E	5.028	10	2,835,087.2750	663,038.5780
10	11	S 24° 09' 53.03" E	22.926	11	2,835,066.3580	663,047.9630
11	12	N 82° 52' 43.48" E	15.117	12	2,835,068.2320	663,062.9630
12	13	N 25° 24' 34.30" W	35.630	13	2,835,100.4151	663,047.6748
13	9	S 52° 46' 21.79" W	14.366	9	2,835,091.7240	663,036.2360
SUPERFICIE = 425.813 M ²						

Lo anterior sin menoscabo en la condición, señalada en el párrafo segundo, del acuerdo de Cabildo correspondiente, en el que la C. Susana Fernandez Lopez, presente Avalúo Colegiado, emitido por el Colegio de Valuadores de la Laguna, A.C.

Sin más que agregar por el momento me despido de usted.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
TORREON COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DE 2011.
C. DIRECTOR DE PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

DIRECCION PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL MPIO. DE TORREÓN, COAH.

C.c.p. Lic. Martin Lozano Torres, Director Jurídico del R. Ayuntamiento.
Archivo.
A: JFRRL'E CHO.



